

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Jefatura Administrativa

DAF – 942 – 2017



Bogotá D.C.,

Federación Colombiana de Municipios - FCM  
Radicado: I-2017-006576 2017-12-04T11:13:37  
Envía: GRUPO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO  
Destinatario: DIRECCION NACIONAL SIMIT  
Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTR  
Paginas:2 Anexos: 1 + 1 CD

**PARA:** DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT  
Sandra Milena Tapias Mena - Directora

**DE:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Ana María Castaño Vargas - Supervisora

**ASUNTO:** Informe de Supervisión - Contrato N° 019 de 2017. Orden de Compra 17663.

Nombre del contratista: **SUBATOURS SAS**

Objeto: *Suministro de tiquetes aéreos a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit en las rutas nacionales e internacionales.*

Valor del contrato: El valor del presente contrato será hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$222.683.534), valor que incluye I.V.A.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, el cual será contado a partir de la aceptación de la oferta.

Periodo analizado: Informe No. 6 correspondiente al mes de noviembre de 2017.

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Alineados al proceso de compra de la tienda virtual del estado colombiano, se tendrán en cuenta las obligaciones del proveedor contenidas en la cláusula 11 de acuerdo a la modificación N° 1 del Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos CCE-283-1-AMP-2015, sin embargo, para efecto de la supervisión al cumplimiento de las obligaciones específicas por parte del proveedor SUBATOURS SAS, para con la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, como entidad compradora revisaremos las siguientes obligaciones así:

Página 1 de 4

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL



Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 5934020 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Jefatura Administrativa

DAF – 942 – 2017

**FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE MUNICIPIOS**

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de precios.	A la fecha el proveedor cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de precios.
2.) Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los publicados en el catálogo para cada Aerolínea y rango tarifario. Los descuentos cotizados inferiores a los ofrecidos en el catálogo se entenderán como cotizados al descuento publicado en el catálogo.	El proveedor ha mantenido los descuentos de acuerdo al catálogo suministrado a la Entidad y no ha ofrecido descuentos inferiores a los indicados en el mismo.
3.) Presentar cotizaciones para el suministro de tiquetes aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad compradora.	El proveedor ha entregado las respectivas cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.
4.) Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	No se han generado costos adicionales teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el respectivo acuerdo marco.
5.) Entregar a las Entidades compradoras los tiquetes aéreos por medio de correo electrónico.	El proveedor a la fecha ha suministrado los tiquetes aéreos por medio de correo electrónico.
6.) Remitir a la Entidad compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.	A la fecha el proveedor entregó el certificado de cumplimiento ante las entidades de seguridad social.
7.) Mediar ante la Aerolíneas y Aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.	A la fecha no se han presentado inconvenientes que hayan dificultado la movilización del pasajero.
8.) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia compra eficiente o las Entidades compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	A la fecha el proveedor ha atendido los reclamos, consultas y/o solicitudes que ha requerido la Entidad.
9.) Considerar a cada una de las Entidades compradoras como clientes prioritarios.	El servicio que el proveedor ha prestado hasta el momento ha sido oportuno, cumpliendo los horarios establecidos desde el inicio del acuerdo.
10.) Entregar la información requerida por las Entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor se encuentra registrado satisfactoriamente en el sistema de pagos de la Entidad.

Página 2 de 4

**CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL**Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 5934020 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) –  
[www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) – Bogotá D.C. Colombia – Suramérica

Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Jefatura Administrativa

DAF – 942 – 2017



FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE MUNICIPIOS

11.) Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	El proveedor presentó el Registro Nacional de Turismo, al igual que la inscripción de agencia de Viajes y Turismo cumpliendo los requerimientos en el respectivo acuerdo marco, los mismos tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Los documentos mencionados anteriormente se encuentran anexos al informe de supervisión del mes de junio de 2017.
12.) Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA, durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	El proveedor presentó la licencia de funcionamiento IATA cumpliendo los requerimientos en el respectivo acuerdo marco, los mismos tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. El documento mencionado anteriormente se encuentra anexo al informe de supervisión del mes de junio de 2017.
13.) Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos, El proveedor debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	El proveedor certifica el respectivo GDS (Sistema de Distribución Global) permitiendo reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de tiquetes aéreos. El documento mencionado anteriormente se encuentra anexo al informe de supervisión del mes de junio de 2017.
14.) Mantener la reserva de los tiquetes aéreos solicitados por la Entidad compradora hasta la medianoche del día de la reserva, salvo para tiquetes aéreos en aerolíneas de bajo costo y en rango promocional que estén sujetos a otras políticas de las aerolíneas. Los proveedores deben informar a la Entidad compradora en el momento de la solicitud de la reserva, el plazo de la vigencia de la reserva de los tiquetes aéreos en aerolíneas de bajo costo y rangos promocionales.	El proveedor ha mantenido a la fecha las reservas de los tiquetes aéreos requeridos por la Entidad, sin ninguna novedad o contratiempo.
15.) Entregar mensualmente o a solicitud de la Entidad compradora el reporte BSP Link, como soporte de las facturas presentadas de tiquetes aéreos volados y los tiquetes aéreos expedidos durante el período.	Al corte de este informe el proveedor ha presentado el reporte BSP Link (Interfaz global para las agencias de viajes y compañías aéreas para acceder a la facturación de la IATA y el Plan de Liquidación), como soporte a las facturas presentadas de tiquetes aéreos volados y los tiquetes aéreos expedidos.
16.) Abstenerse de realizar cambios a los tiquetes aéreos sin la autorización de la Entidad compradora.	A la fecha el proveedor no ha realizado cambios a los tiquetes aéreos, sin la autorización de la Entidad.

Página 3 de 4

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 5934020 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Jefatura Administrativa  
DAF – 942 – 2017




17.) Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de toda la orden de compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	El proveedor ha cumplido a la fecha con todas las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios.
--	---

### CONCLUSIONES:

A la fecha de este informe, es importante mencionar que se han presentado inconvenientes con la aerolínea Avianca como consecuencia del cese de actividades que adelantan los pilotos de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDAC, lo que ha dificultado la movilización de los pasajeros.

Así también se ha evidenciado que el contratista ha cumplido con las demás obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente, igualmente a continuación se relaciona estado de cuenta con corte al 30 de octubre de 2017:

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>222.683.534</b>
Consumo a octubre 30 de 2017	57.843.946
Valor a ejecutar a octubre 30 de 2017	164.839.588
Factura AC867516 - Fecha 03/11/2017	11.373.541
Valor por Ejecutar a la fecha	153.466.047

  
**ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS**  
Supervisora

### Anexos:

- ✓ Reporte Plan de Facturación y Liquidación de IATA (BSPLink) (1 CD)

Elaboró: Nancy Milena Sánchez Aguilera – Secretaria Institucional  
Revisó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora  
Aprobó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora

**CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL**

Cra. 7 No. 74-56 – Piso – PBX: 57 (1) 5934020 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios